


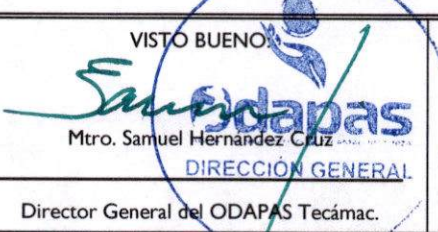


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X		
Reconexión para activar nuevamente el servicio de agua potable (No Doméstico)								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		08				
El usuario solicita al Organismo Operador la reconexión del servicio de agua potable (No Doméstico) después de actualizar su pago al corriente y realizar el pago por los derechos correspondientes.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Factura electrónica con sello y cadena digital que ampara el servicio de reconexión		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NA			
			X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haya suspendido el suministro a petición del usuario o restringido al mínimo indispensable por falta de pago.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Es necesario verificar que pueda realizarse la reconexión						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Factura de pago de su servicio de agua potable al corriente.		Sí	I	Artículo 129 Párrafo III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
Realizar el pago por los derechos por reconexión del servicio.		Sí	I					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario debe de pagar los adeudos que tenga con el organismo, pagar el servicio de reconexión y pasar a la oficina de reconexiones para su programación						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles						
COSTO:		\$872.00	Fundamento Jurídico: Artículo 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En Oficinas Centrales del Organismo Operador (Conjunto Urbano Los Héroes Tecámac)						
OTRAS ALTERNATIVAS:								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		La cuadrilla ejecuta la reconexión posterior al pago y programación de la misma						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NA						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac.			Dirección de Recaudación y Atención a Usuarios		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Mtro. Samuel Hernández Cruz		
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.	NO. INT. Y EXT.:	Lote I	
COLONIA:	Conjunto Urbano Héroes Tecámac		MUNICIPIO:	Tecámac	
C.P.:	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	13135886	-----	-----	-----	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficina Administrativa Quetzalcóatl				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Antonio Paredes Flores				
DOMICILIO:	CALLE:	Quetzalcóatl	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Hueyotenco		MUNICIPIO:	Tecámac	
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	13135886	-----	-----	-----	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el motivo por el que me restringieron el servicio y ahora tengo que pagar la reconexión?				
RESPUESTA:	Por petición del usuario, Art. 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Por presentar falta de pago de dos o más bimestres de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El costo que pague por la reconexión, incluye la mano de obra y el material correspondiente utilizado?				
RESPUESTA:	El costo del servicio es por el material utilizado y la mano de obra que son establecidos por el Organismo, basado en el Art. 135 párrafo sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se tiene que pagar en una sola exhibición?				
RESPUESTA:	Si, el pago es en una sola exhibición				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NA					

 ELABORÓ: C. Rosendo Portillo García DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS Director de Recaudación y Atención a Usuarios	VISTO BUENO:  Mtro. Samuel Hernández Cruz DIRECCIÓN GENERAL Director General del ODAPAS Tecámac.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / Octubre / 2023
---	---	--